

PUERTO SALUD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por resolución de fecha 6 de mayo de 2019, la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación respecto de la cesión de cuotas y modificación del contrato social de PUERTO SALUD S.R.L.

Por la cesión de cuotas, el capital social queda suscripto en las siguientes proporciones: el socio Agustín Chort, documento nacional de identidad N° 31.873.691, C.U.I.T. 20-31873691-0, argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, nacido el 24 de septiembre de 1985, con domicilio en calle Italia 2051, Piso 3°, Dpto. B de la ciudad de Rosario, suscribe veinte (20) cuotas, o sea, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000); el socio Valentino Chort, documento nacional de identidad N° 36.003.831, C.U.I.T. 23-36003831-9, argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, nacido el 19 de octubre de 1991, con domicilio en calle Buenos Aires N° 2338 de la ciudad de Rosario, suscribe veinte (20) cuotas, o sea, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000); y el socio Emiliano Alejo Chort, documento nacional de identidad N° 39.950.073, CUIT: 20-39950073-8, argentino, de profesión estudiante, estado civil soltero, nacido el 21 de setiembre de 1996, con domicilio en calle Italia 2051, Piso 15º, Dpto. A de la ciudad de Rosario, suscribe veinte (20) cuotas o sea, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

Se prorroga el plazo de duración de la sociedad, modificando la cláusula tercera del contrato, fijándolo en cuarenta (40) años, de manera que su vencimiento operará el 12 de mayo de 2049.

Se aumenta el capital social a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en doscientas (200) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) El Sr. Agustín Cliort suscribe sesenta y siete (67) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que representan la suma de pesos sesenta y siete mil (\$ 67.000), el Sr. Valentino Chort suscribe sesenta y siete (67) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que representan la suma de pesos sesenta y siete mil (\$ 67.000), y el señor Emiliano Alejo Chort suscribe sesenta y seis (66) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que representan la suma de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000).

Se ratifican de pleno derecho las demás cláusulas del contrato de la sociedad que no fueron modificadas por el presente.

\$ 120 393741 Jun. 21

ESTABLECIMIENTO

SAN SANTIAGO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos, se publica lo siguiente:

1) Socio Graciela Haydee Argentina Aguirre, nacida el 28/07/1944 casada de nacionalidad argentina, productora agropecuaria domiciliada en Av. Gdor. Iriondo 2324, de la localidad de San Justo (Santa Fe), D.N.I. N° 4.968.294, CUIT: 27-04968294-3.

2) Denominación: ESTABLECIMIENTO SAN SANTIAGO S.A.S.

3) Fecha de constitución: 6 de mayo de 2019.

4) Domicilio legal en la localidad de Pilar (Santa Fe) y fija la sede social en Libertad 1355, de la localidad de Pilar (Santa Fe).

5) Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) la explotación agropecuaria en toda su extensión con intervención en los procesos de producción, comercialización y transformación de los productos de la agricultura, ganadería y granja y sus subproductos; b) la prestación de servicios agropecuarios en general; y c) el transporte automotor de cargas en general; d) la comercialización - mayorista y minorista de semillas, productos agropecuarios y mercaderías y bienes de todo tipo y comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con los rubros indicados. Cuando en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes se lo requiriera, los servicios y/o la comercialización serán hechos con la intervención de profesionales matriculados y habilitados para tales fines.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 30.000,00 representado por 30.000 acciones de \$ 1,00, valor nominal cada una, suscripto íntegramente por la socia Graciela Haydee Argentina Aguirre. Se integró el 25% en efectivo y el saldo en efectivo dentro de los dos años.

8) Administración: y representación: Administrador titular: Graciela Haydee Argentina Aguirre, DNI N° 4.968.294, CUIT: 27-04968294-3. Administrador suplente: Carlos Raúl Martínez Aguirre, DNI N° 26.099.580, CUIT: 20-26099580-5.

9) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 45 393665 Jun. 21

SAN PATRICIO BANDERA S.A.U.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y

Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados SAN PATRICIO BANDERA S.A.U. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte N° 173 - Año 2019; se ha ordenado la siguiente publicación:

La Sra. Marianovella Scarani, de nacionalidad Italiana, apellido materno Ziliani, nacida el 20/06/1962, con domicilio en Vía del Risorgimento n° 21 Villongo (BG), Italia, estado civil casada, Empresaria, Pasaporte N° YB1410723.

Fecha de constitución: Veintidos días del mes de Octubre de 2018.

Denominación: Artículo primero: La Sociedad se denomina SAN PATRICIO BANDERA S.A.U. y se rige por el presente Estatuto.

Domicilio: Artículo segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo, por resolución de su Directorio, instalar sucursales, representaciones y agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Duración: Artículo tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogar dicho plazo por decisión de la Asamblea General Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Objeto: Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a otras personas, físicas o jurídicas, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Agrícola-ganadera: Mediante la explotación de establecimientos: 1) Ganaderos, para la cría, recría, engorde pastoril o a corral, e invernada de ganado vacuno, ovino y porcino. 2) Cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí. 3) Agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodón y cultivos regionales. b) Servicios: Agropecuarios: mediante la realización a terceros de labores de siembra, cultivos, cosechas, fumigación, fertilización, movimientos de suelos, habilitación de campos para cultivos, capitalización de haciendas. c) Inmobiliaria: Mediante la locación, sublocación, permuta, administración, loteos y/o fraccionamientos de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de propiedad de la sociedad. d) Representación y mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos referidos a su objeto social. e) Importación y exportación: de los productos y subproductos a que refiere su objeto. f) De corresponder los servicios descriptos en este estatuto, serán desarrollados por profesionales habilitados en cada materia, debidamente matriculados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la Ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

Capital: Artículo quinto: El capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), representado por cinco mil (5000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Administración y representación: Artículo decimo primero: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio.

Fiscalizaciones: Artículo decimo octavo: La Asamblea ordinaria designará un Síndico Titular quien estará a cargo de la fiscalización de la Sociedad y durará tres (3) ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. Balance - Distribucion de ganancias y Liquidación: Artículo vigésimo: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Integración del directorio: Se resuelve integrar un Directorio compuesto de tres directores titulares. Presidente a la señorita Maria Agustina Hildt, apellido materno Macías, nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 32.451.956, con domicilio en calle Neyra 460, Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos, profesión Abogada, nacida el 16 de Agosto de 1986, estado civil soltera, CUIT N° 27-32453956-0; Vice-presidente: Piergiorgio Luigi Carlo Scarani, apellido materno Ziliani, nacionalidad Italiana, con residencia en Argentina, Documento Nacional de Identidad 93.969.665, con domicilio en Pasaje Alvear N° 65, de la ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero, nacido el 30 de setiembre de 1968, estado civil soltero, empresario, CUIT N° 20-93969665-3; Director Titular: Matteo Gregis, nacionalidad Italiano, de apellido materno Quadri, nacido el 29/08/1972, estado civil soltero, Pasaporte N° AA4374796, domiciliado en Vía San Bernardino, 28, Bergamo, Italia, Profesión Abogado. Síndico Titular: Guillermo Fabián Albónico, nacionalidad Argentina, de apellido materno Cazaux, nacido el 16/01/1964, estado civil casado, D.N.I. N° 16.612.453, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 366, de la ciudad de Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos, Profesión Contador Público, CUIT N° 20-16612453-1 y Síndico Suplente: Viviana Leticia Coria, D.N.I. N° 16.762.122, nacionalidad Argentina, de apellido materno Fernández, nacida el 01/05/64, estado civil casada, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 366, de la ciudad de Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos, Profesión Contador Público, CUIT N° 27-16762122-3.

Fijación sede social y domicilio especial: Se acuerda como sede social la siguiente: Calle Iriondo N° 501, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Secretaria: Mirian Graciela David.

Reconquista, 10 de junio de 2019.

\$ 260 393491 Jun. 21

SARSFIELD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En autos caratulados SARSFIELD S.R.L s/Modificación al contrato social, Expte N° 1063/2019, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que: por instrumento privado de fecha 23 de Mayo del 2019 Sr. Nestor Nicolas de Greef, DNI N° 29.560.943, CUIT 20-29560943-6, argentino, soltero, nacido el día 24 de octubre de 1982, comerciante domiciliado en calle San Lorenzo N° 2289 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, socio de la razón social Sarsfield S.R.L., representado por su Apoderado Legal Dr. Pablo Esteban de Greef, abogado, DNI N° 24.068.802, CUIT N° 20-24068802-7, Matrícula 6.298, a mérito del Poder General Amplio de Administración, Disposición y Pleitos otorgado en fecha 20 de febrero de 2019 por Escritura N° 12 autorizada por el Escribano Leandro José Carrera- Titular del Registro Notarial N° 196- cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Sarsfield S.R.L., es decir cinco mil (5000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, a favor de los Sres. Emanuel Giancarelli DNI N° 31.457.255, CUIT 20-31457255-7, argentino, nacido el día 16 de abril de 1985, Mandatario del Automotor, domiciliado en calle Av. López y Planes N° 4225 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe,

soltero, y a Ileana Estefania Olivieri, DNI N° 37.798.372, argentina, soltera, comerciante, nacida el día 02 de Octubre de 1995, soltera, domiciliada en calle Suipacha N° 3367, Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de la cesión de derechos, la cláusula de capital y administración quedan así redactadas: Artículo 4: El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuota de pesos diez (\$ 10) cada una distribuidas de la siguiente manera: Al Sr. Emanuel Giancarelli nueve mil ochocientas (9.800) cuotas por un total de noventa y ocho mil pesos (\$ 98.000,00) y a La Srta. Ileana Estefania Olivieri doscientas (200) cuotas por un total de dos mil pesos (\$ 2.000,00). Artículo 4 segundo párrafo: Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado el párrafo anterior por el voto favorable del cien por ciento (100%) del capital social, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas que suscribió cada uno de los socios. Artículo 6: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Emanuel Giancarelli e Ileana Estefanía Olivieri revistiendo ambos la calidad de socio gerentes de acuerdo a lo establecido por el artículo 157 de la Ley 19.550. Santa Fe, 07 de junio del 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 136 393662 Jun. 21

TIBEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 17 de mayo de 2018, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Adrian Anibal Aimola DNI N° 25.161.295, Vicepresidente: Natalia Andrea Nizich DNI N° 24.569.754, Director Suplente: Francisco Aimola DNI N° 93.626.512. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Juan Manuel de Rosas 1018 Piso 6 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 393580 Jun. 21

SAMOA S.R.L.

PRÓRROGA

1) Se prorroga la duración de la sociedad que vencía el 30 de septiembre de 2019 por 20 (veinte) años más, o sea hasta el 30 de septiembre de 2039.

2) Fecha de instrumento: 09 de mayo de 2019.

\$ 45 393607 Jun. 21

TRAVELLER MARROQUINERIA S.R.L.

DISOLUCIÓN

En autos TRAVELLER MARROQUINERIA SRL s/Disolucion Anticipada - Nombramiento de liquidador, Expte. Nº 2300/2019 CUIJ 21-05511872-5 que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario se ha ordenado hacer saber que por unanimidad los socios de TRAVELLER MARROQUINERIA S.R.L. han resuelto por reunión de socios del 03 de junio de 2019 proceder a la disolución anticipada de la sociedad, designando en el carácter de Liquidadora a la Sra. Pamela Turkenkopf, titular del DNI nro. 24.586.422, CUIT 27-24586422-7, argentina, domiciliada en 9 de julio 1268 6° B, casada en primeras nupcias con Marcos Daniel Valdés, quien aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Balcarce 1511 Piso 8 Of. 2 de esta ciudad de Rosario. Rosario, once de Junio de 2019.

\$ 135 393614 Jun. 21

TAGLIO METALES S.A.S.

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de TAGLIO METALES S.A.S. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de la Ley:

1) Fecha del instrumento constitutivo: 6 de Junio de 2019.

2) Datos de los Socios: Lautaro Banchemo, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de Noviembre de 1991, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pascual Rosas 551 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 36.519.800, C.U.I.T. 20-36519800-5; y Leandro Banchemo, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Diciembre de 1983, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Cul de Sac 7 1590 de la localidad de Roldan, departamento de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. 30.686.482, C.U.I.T. 20-40686482-4.

3) Denominación social: TAGLIO METALES S.A.S.

4) Domicilio de la sociedad: Felipe More Nº 1036 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: La industrialización y comercialización de todo lo relacionado con la industria metalúrgica, fundición, moldeado, mecanizado y todo tipo de

procesamientos en general para la transformación de metales, así como también la importación y exportación de materia prima, productos, maquinarias y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: \$ 40.000. representado por 40.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital social se integre en un 25% en el acto constitutivo y el resto será integrado dentro de los 2 años. El capital social es suscrito en la proporción que sigue: a) Lautaro Banchemo suscribe la cantidad de 20.000 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y b) Leandro Banchemo suscribe la cantidad de 20.000 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

8) Órgano de administración y representación legal: Fue designado como administrador titular Lautaro Banchemo y como administrador suplente Leandro Banchemo. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 393757 Jun. 21

COLIBRÍ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COLIBRÍ S.A. s/Designación de autoridades, expte.1061, folio , año 2019, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por decisión asamblearia de Colibrí S.A. del 15 de mayo de 2019, que sesionó en forma unánime, inscripta en ese Registro con el número 1697, folio 280, del libro décimo de estatutos de sociedades anónimas el 19 de octubre de 2007, con vencimiento del plazo de vigencia el 18 de octubre de 2106, han sido elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, por tres ejercicios comerciales: 2020 a 2022, las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indica: Diego Ricardo Zúber, argentino, casado, nacido el 10 de febrero de 1978, D.N.I. 26.386.991, C.U.I.T. 20-26386991-6, empresario, domiciliado en Av. Amado Aufranc 1351 de la ciudad de Esperanza, para el cargo de único director y presidente por los ejercicios 2020/2022. Y para el órgano fiscalizador a los contadores María Alejandra Loyarte, argentina, casada, nacida el 15 de abril de 1960, D.N.I. 13.925.013, C.U.I.T. 27-13925013-9 domiciliada en calle Sarmiento 2749 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe para síndico titular, y Henry Horacio Trevignani, argentino, casado, L.E 6.241.536, CUIT 20-06241536-4, domiciliado en Pavón 763 de Santa Fe para síndico suplente, lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo de la Ley general de sociedades.

Santa Fe, 31 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 63 393851 Jun. 21

PALENQUE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PALENQUE S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 974 Año 2019 a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público, que la firma designó nuevo directorio según ácta de Asamblea del 17 de Agosto de 2018, quedando el mismo como sigue: Director Titular y Presidente: Marta Hayde Scarponi, D.N.I. N° 6.030.094, Domicilio Tucumán 2769 - P 6º Santa Fe Directores Titulares: María Florencia Fruttero, DNI, N° 23.690.482 Domicilio San Martin 1798 Santa Fe y María Luz Fruttero DNI N° 30.166.464, domicilio San Martin 3008, P 6º A Santa Fe y Director Suplente: Alejandro Albiñana, D.N.I. N° 23.929.245, Domicilio Francia 2461 Santa Fe. Quienes se desempeñarán por tres ejercicios como lo establece el estatuto social, o sea con mandato vigente hasta la celebración de la asamblea de aprobación de balance del 31/05/2021. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 23 de Mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 393856 Jun. 21

PERFUMERIAS OLIVERAS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados PERFUMERIAS OLIVERAS S.R.L. s/Designación de gerentes, Expediente N° 1152 Año 2.019, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Juan Carlos Santiago Deambroggio, D.N.I. N° 6.282.652, argentino, nacido el 5 de enero de 1.935, domiciliado en calle Saavedra N° 118 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Roberto Orlando Muriel, D.N.I. N° 13.224.536, argentino, nacido el 28 de julio de 1.957, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 796 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y Hugo Daniel Muriel, D.N.I. N° 14.653.911, argentino, nacido el 19 de febrero de 1.962, domiciliado en calle San Jerónimo N° 3677 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 28 (Veintiocho) de mayo del año 2.019, han resuelto lo siguiente:

Perfumerías Oliveras S.R.L.

Designación de gerentes

Fecha del Acta de Asamblea: 28 de mayo 2.019.

Gerentes: Juan Carlos Santiago Deambroggio, Roberto Orlando Muriel Y Hugo Daniel Muriel.

Santa Fe, 12 de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 60 393904 Jun. 21

TRES CAMINOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados TRES CAMINOS S.R.L. s/Constitucion de sociedad, Expediente N° 1150 Año 2019, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Sebastián Martín Nappa, DNI N° 29.520.161, argentino, nacido el 25 de julio de 1982, domiciliado en calle Almirante Brown N° 6451 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Sebastián Serrano Avila, DNI N° 29.765.405, argentino, nacido el 17 de enero de 1983, domiciliado en calle Alvear N° 4389 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Emmanuel Serrano Avila, DNI N° 36.832.117, argentino, nacido el 9 de abril de 1992, domiciliado en calle Alvear N° 4389 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 8 (Ocho) de mayo del año 2.019, han resuelto lo siguiente:

Socios: Sebastián Martín Nappa, DNI N° 29.520.161, CUIT N° 20-29520161-5, argentino, comerciante, nacido el 25 de julio de 1982, casado, domiciliado en calle Almirante Brown N° 6451 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Sebastián Serrano Avila, DNI N° 29.765.405, CUIT N° 20-29765405-6, argentino, comerciante, nacido el 17 de enero de 1983, casado, domiciliado en calle Alvear N° 4389 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Emmanuel Serrano Avila, DNI N° 36.832.117, CUIT N° 20-36832117-7, argentino, comerciante, nacido el 9 de abril de 1992, soltero, domiciliado en calle Alvear N° 4389 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 8 de mayo del año 2019.

Denominación: TRES CAMINOS S.R.L.

Domicilio Legal: Pedro Centeno N° 2001 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 30 (treinta) años a contar de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: Explotación de todo tipo de negocios del ramo gastronómico, restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, cafeterías, patios cerveceros, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y. productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles, tomar locación o concesión de establecimientos del ramo y toda otra actividad relacionada con la gastronomía.

Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 1.000 (un mil) Cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una.

Administración: Estará a cargo del gerente Sebastián Serrano Avila.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 (treinta) de abril de cada año.

Santa Fe, 12 de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 129 393903 Jun. 21

TRANSPORTE CLASON S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de Transporte Clason Sociedad de Responsabilidad Limitada; a saber:

Integrantes: Sr. Franco Trossero, D.N.I. N° 36.632.419, argentino, soltero, nacido el 30 de Noviembre de 1991, de apellido materno Ambrogio, comerciante, CUIT N° 20-36632419-5, con domicilio en calle Mitre n° 1034 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe y Sr. Nicolas Trossero, D.N.I. N° 38.600.032, argentino, soltero, nacido el 14 de agosto de 1995, de apellido materno Ambrogio, comerciante, CUIT N° 20-38600032-9, y con domicilio en la calle Mitre n° 1034 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento constitutivo: 20 días del mes de marzo de 2019.

Denominación y domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de Transporte Clason Sociedad De Responsabilidad Limitada y tiene domicilio en calle Iriarte 4080 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

Plazo: El plazo de duración previsto en el contrato social es de 50 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en los ramos minoristas o mayoristas, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: 1) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte, almacenamiento y logística de cargas en general, fletes de todo tipo de mercaderías, operador logístico, acarreos, encomiendas en general y equipajes; nacionales o internacionales por vía terrestre.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Franco Trossero, D.N.I. N° 36.632.419, suscribe 50 (cincuenta) cuotas de capital social de \$3.500 (pesos tres mil quinientos) cada una y el señor Nicolás Trossero, D.N.I. N° 38.600.032, suscribe 50 (cincuenta) cuotas de capital social de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos) cada una.

Administración y representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, habiendo sido designado como gerente el Sr. Franco Trossero, argentino, nacido el 30 de Noviembre de 1991, apellido materno

Ambrogio, D.N.I. N° 36.632.419, CUIT/L 20-36632419-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Mitre 1034 de Totoras, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes poseen acceso a los libros y documentación social en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Asimismo, los socios podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen a su exclusivo cargo, la revisión de las registraciones contables y/o de los comprobantes que le dieron origen y/o de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesaria.

Cierre ejercicio social: El 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de junio del año 2019.

\$ 88 393666 Jun. 21

APOLO SEGURIDAD SA

CONTRATO

Conforme acta constitutiva de APOLO SEGURIDAD S.A. tramitada por ante la I.G.P.J por Expte. Electrónico Ex-2019-00062979-GSF-MEYS#IGPJR aprobado por resolución N° 720/2019 a los efectos de su Inscripción en el R.P. Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos de los Socios:

Silvina Mabel Díaz, nacida el 13 de abril de 1967, de 52 años de edad, casada en primeras nupcias con Agustín Bermudez, argentina, comerciante, domiciliada en Av. Fuerza Aérea N° 3104, de la ciudad de Funes, Santa Fe, DNI 18.296.265.

Agustín Bermudez, nacido el 13 de marzo de 1972, de 47 años de edad, casado en primeras nupcias con Silvina Mabel Díaz, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Fuerza Aérea N° 3104, de la ciudad de Funes, Santa Fe, DNI 22.703.425.

2) Fecha de constitución: Rosario, 09/05/2019.

3) Denominación: APOLO SEGURIDAD S.A.

4) Domicilio Social: Caiferata 3280, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Vigilancia privada, entendiéndose la que tiene por objeto la seguridad de personas y de bienes que se encuentren en lugares fijos, incluyendo, además, la actividad de seguridad, custodia o portería prestada en consorcios de propiedad horizontal, barrios privados, centros comerciales, establecimientos industriales, estadios deportivos, locales bailables y todo otro lugar destinado a la recreación, como también vigilancia y protección de bienes en

espectáculos, certámenes o convenciones. 2) Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos, entendiéndose la que tiene por objeto el diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos, centrales de observación, registro de imagen, audio o alarmas, así como cualquier otro aparato, dispositivo y sistema de control que incumba al área de seguridad;.3) Servicios de seguridad en general a empresas o instituciones privadas o públicas o mixtas, nacionales, provinciales o municipales;4) Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las

empresas de seguridad, 5) Comercialización, representación, y distribución de medios de comunicación, sistemas electrónicos de seguridad, sistemas de monitoreo, cámaras y alarmas para espacios públicos o privados y todo otro producto relacionado a la seguridad y vigilancia.6) Todo otro servicio o actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto social.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P. Comercio.

7) Capital Social: \$200.000 representado por 2.000 acciones con un valor nominal de \$ 100 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188º de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

8) Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Fiscalización; se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Silvina Mabel Díaz, Vicepresidente: Agustín Bermudez, Primer Director: Fernando Francisco Bermudez DNI 24.252.150, Director Suplente: Marcelo Eduardo Deninotti DNI 16.815.492.

Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia del mismo, la representación legal la tendrá el vicepresidente.

10) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 394032 Jun. 21

AGRORAJÉ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Designación y Composición del Directorio - Edicto complementario.

De conformidad a lo establecido a lo determinado en el decreto de la Secretario de Registro Público de Rosario de fecha 26 de junio ppdo., se solicita la publicación del siguiente texto como edicto complementario, a saber:

1) Instrumento de designación: Acta N° 5 del 28 de mayo de 2018.

2) Designación directores e integración directorio: Enzo Ricardo Mammella, nacido el 09 de Noviembre de 1963 de 54 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Prudencia Oyarbide, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Vera Mujica 3850, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 16.627.701. C.U.I.T. N° 23-16627701-9 y Pablo Sebastián Silovich, nacido el 15 de julio de 1977, de 40 años de edad, divorciado en primeras nupcias de Vanina Mariela Contrucci, conforme surge de la sentencia del Juzgado de 1º Instancia de Distrito de Familia, Casilda, el 29 de Octubre de 2014. Bajo el Expediente: N° 329/14 de la provincia de Santa Fe, DNI. N° 25.883.915, CUIT N° 20-25883915-4, Avda. Pellegrini 265, Villa Mugueta, provincia de Santa Fe.

3) Domicilios especiales en la república: Director Titular: Enzo Ricardo Mammella, nacido el 09 de Noviembre de 1963 de 54 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Prudencia Oyarbide, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Vera Mujica 3850, Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 16.627.701. C.U.I.T. N° 23-16.627.701-9.

Director Suplente: Pablo Sebastián Silovich, nacido el 15 de julio de 1977, de 37 años de edad, divorciado en primeras nupcias de Vanina Mariela Contrucci, conforme surge de la sentencia del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito de Familia, Casilda, el 29 de Octubre de 2014. Bajo el Expediente: N 329/14 de la provincia de Santa Fe, DNI. N° 25.883.915, CUIT N° 20-25883915-4, Avda. Pellegrini 265, Villa Mugueta, provincia de Santa Fe.

\$ 55 393896 Jun. 21

AGON S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día:

Integrante: Claudio Javier Tapia, DNI 24.066.464, CUIT: 20-24066464-0; argentino, nacido el 04 de Enero de 1975, domiciliado, en Saavedra 52 -2b, Rafaela Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, profesión: Prestador de servicios de Informática y Diego Javier Amweg, D.N.I. 24.893.913, CUIT 20-24693913-4, argentino, nacido el 14 de Febrero de 1976, domiciliado en San Martín 1832 Tostado, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, profesión: Prestador de servicios de asesoramiento, dirección y gestión de empresas, Denominación de la sociedad: AGON S.A.S.

Domicilio social: Saavedra N° 52 de Rafaela, dpto Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, b) Venta al por mayor y menor por internet de tarjetas y saldos Virtuales prepagos, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos, d) Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos

por las leyes por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de 20 (Veinte) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Órgano de administración: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador titular y representante: Diego Javier Amweg, D.N.I. 24.893.913, domicilio especial Saavedra 52 Rafaela Pcia. de Sta. Fe. Administrador Suplente: Claudio Javier Tapia, DNI 24.066.464, domicilio especial Saavedra 52 Rafaela, Pcia. de Sta. Fe. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de año.

Rafaela, 07 de Junio de 2019.

\$ 72.90 393879 Jun. 21

ANACAHUITA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, en calle Brasey 7960, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

\$ 45 393798 Jun. 21

AGUSDAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Cesión de cuotas - Retiro e ingreso de socio:

El Sr. Florencio Gustavo Nuñez cede, vende y transfiere en forma onerosa la totalidad de las

cuotas sociales que le corresponden de Agusdar S.R.L. de la siguiente manera: 1) Al Sr. Walter Darío Yocco la cantidad de seis mil (6000) cuotas, con todos los derechos que sobre las mismas tenían y le correspondían, incluidos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos en caso de corresponderles, por un importe equivalente al capital social que las mismas representan, igual a pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), haciendo entrega de dicho importe en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago. 2) a la Sra. Mónica Emilse Tassile la cantidad de seis mil (6000) cuotas, con todos los derechos que sobre las mismas tenían y le correspondían, incluidos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos en caso de corresponderles, por un importe equivalente al capital social que las mismas representan, igual a pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), haciendo entrega de dicho importe en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago y 3) Al Sr. Sergio Eduardo Rey la cantidad de quinientas (500) cuotas, con todos los derechos que sobre las mismas tenían y le correspondían, incluidos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos en caso de corresponderles, por un importe equivalente al capital social que las mismas representan, igual a pesos cinco mil (\$ 5.000,00), haciendo entrega de dicho importe en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago. El Cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad y liberado de cualquier responsabilidad que surgiera por actos sociales celebrados con posterioridad a la cesión, en relación a las porciones cedidas. Asimismo renuncia a la gerencia de dicha sociedad;

2) Capital: Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00.) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que son suscriptas en éste acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Walter Darío Yocco: doce mil doscientas cincuenta (12.250) cuotas de capital por un total de pesos ciento veintidos mil quinientos (\$ 122.500,00); Mónica Emilse Tassile doce mil doscientas cincuenta (12.250) cuotas de capital por un total de pesos ciento veintidos mil quinientos (\$ 122.500, 00) y Sergio Eduardo Rey quinientas (500) cuotas de capital por un total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

3) Administracion y representacion: Los socios deciden designar como socio gerente al Sr. Walter Dario Yocco quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Quinta del contrato social, aceptando la función designada mediante la rúbrica del presente.

\$ 95 393861 Jun. 21

ANUTROF AGRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 07 de Junio de 2.019:

1°) Integrantes de la sociedad: Alejo Franco Fortuna, D.N.I. N° 38.904.183, CUIT N°

20-38904183-2, apellido materno Pasini, argentino, estudiante, soltero, nacido el 05 de Mayo de 1.995, domiciliado en calle Italia N° 156, de la ciudad de Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, Sergio Adolfo Fortuna, DNI N° 42.332.231, CUIT N° 20-42332231-5, apellido materno Pasini, argentino, Técnico en Electromecánica, soltero, nacido el 25 de Enero de 2000, domiciliado en calle Italia N° 156 de la ciudad de Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, y Fabricio Elvio Fortuna, D.N.I. N° 33.594.577, CUIT N° 20-33594577-9 apellido materno Pasini, argentino, Ingeniero Agrónomo, soltero, nacido el 06 de Febrero de 1.988, domiciliado en calle Italia N° 156, de la ciudad de Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

2°) Fecha de instrumento de constitución: 20 de Mayo de 2019.

3°) Denominación de la sociedad: ANUTROF AGRO S.R.L.

4°) Domicilio de la sociedad: Río Negro N° 268 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a: I) Contratista rural: realizará, con maquinarias y mano de obra propias y/o de terceros, todos los trabajos relacionados con el agro, incluyendo preparación del suelo, siembra, laboreo, fumigación, riego y cosecha de cereales, oleaginosas, leguminosas y forrajeras, pudiendo percibir en cancelación de sus servicios, un porcentual en especies, de lo cosechado; II) Agricultura: realizará explotación de cultivos de maíz, soja, trigo, girasol y demás granos, cereales, oleaginosas, leguminosas, textiles y toda otra especie susceptible de ser sometida a recolección, III) Ganadería: mediante la cría, compra, venta, engorde e invernada de hacienda bovina y de otras especies; IV) Arrendamientos: podrá ceder sus propios campos y tomar en arrendamiento los de propiedad de terceros con. objeto de explotación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.

6°) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7°) Capital social: quinientos diez mil pesos (\$ 510.000) divididos en Cincuenta y un mil (51.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Alejo Franco Fortuna suscribe diecisiete mil (17.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de ciento setenta mil pesos (\$ 170.000) en proporción del treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa cuarenta y dos mil quinientos pesos (\$ 42.500), Sergio Adolfo Fortuna suscribe diecisiete mil (17.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de ciento setenta mil pesos (\$ 170.000) en proporción del treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa cuarenta y dos mil quinientos pesos (\$ 42.500.) y Fabricio Elvio Fortuna suscribe diecisiete mil (17.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de ciento setenta mil pesos (\$ 170.000) en proporción del treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa cuarenta y dos mil quinientos pesos (\$ 42.500.). Todos los socios deberán integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa trescientos ochenta y dos mil quinientos pesos (\$ 382.500), dentro del año posterior a la inscripción de la sociedad en el Registro Público.

8°) Organo de administracion y fiscalizacion: La administración estará a cargo del señor Sergio Adolfo Fortuna, D.N.I. N° 42.332.231, quien reviste el cargo de Socio-Gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9°) Representacion Legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10°) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Noviembre de cada año.

11°) Cesión de cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 13 de Junio de 2019.

\$ 257 393844 Jun. 21

BETA S.A.

PRÓRROGA

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas de fecha 10 de abril de 2019 se ha decidido:

1. reformar el estatuto prorrogando la duración de la sociedad y cuyo texto

es el siguiente:

Articulo 20: La duración total de la sociedad es de 100 años contados desde su registración en el Registro Público de Comercio.

La vigencia de la sociedad se registró en el R.P.C. el 17/06/1969, en Estatutos, al Tomo 50, Folio 1778, N° 157.

\$ 45 394055 Jun. 21

ALIANZA NUTRIENTES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

De acuerdo a los resuelto en asamblea extraordinaria del 26 de Diciembre de 2018 (Acta N° 6), se procedió a la modificación del estatuto social. Las mismas son: Artículo 1: Bajo la denominación ALIANZA NUTRIENTES S.A. continuará funcionando la sociedad que se denominaba ALIANZA NUTRIENTES S.A. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo el Directorio establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero y constituir domicilios especiales en su caso.

Artículo 4: El capital social es de pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000) representado por un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) acciones de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades.

\$ 45 393847 Jun. 21

BASCULAS CASILDA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Denominación social: Basculas Casilda Sociedad Anónima. Sede social: Bvrd. Lisandro de la Torre N° 1265, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. Inscripción registro publico: día 23 de Febrero de 1995 al Tomo 76, Folio 351, Numero 33, en Estatuto y modificatoria: Modifica Artículo primero (denominación social) quedara redactado de la siguiente forma: Con la denominación de Basculas Casilda Sociedad Anonima, continúa funcionando Básculas Casilda Sociedad Colectiva, con domicilio legal en Bvrd. Lisandro de La Torre N° 1265 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación dentro o fuera del país modifica Artículo segundo (duración del contrato social) que quedara redactada de la siguiente forma: La duración de la Sociedad es de cuarenta y cinco (45) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, el 29 de diciembre de 1978. Modifica Artículo cuarto (capital social) El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 800.000), dividido en doscientos mil (800.000) acciones de Pesos uno (\$ 1) cada una. Modifica Artículo octavo (dirección), quedara redactado de la siguiente manera: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto de los miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5), quienes duran en sus funciones un (1) ejercicio. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en la primera sesión del directorio, que debe celebrarse dentro de los treinta (30) días de la Asamblea, deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Los restantes, en el caso que los hubiere, revisten el cargo de directores. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento, teniendo al efecto las mismas facultades. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente, doble voto en caso de empate, debiendo reunirse por lo menos una vez cada tres meses. Modifica Artículo noveno, quedara redactado de la siguiente manera: Cada uno de los directores depositarán en la caja de la Sociedad, la cantidad de pesos treinta mil (\$ 30.000) en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera al momento de asumir sus funciones, como garantía por el cumplimiento de sus funciones, los que serán reintegrados una vez aprobada su gestión por la Asamblea. Modifica Artículo decimo quedara redactado de la siguiente manera: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere facultades expresas o poderes especiales conforme al artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial y artículo 9° del Decreto-Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todos los Bancos y demás instituciones de créditos, oficiales y privados o mixtos, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, en caso de impedimento o ausencia del primero, excepto para el caso de compra o venta de bienes registrables de propiedad de la Sociedad, para lo cual se requerirá la firma conjunta del Presidente y del Vicepresidente. Modifica Artículo decimo primero (fiscalización), quedara redactado de la siguiente manera La Sociedad prescinde de la Sindicatura. La fiscalización de la Sociedad, está a cargo de los socios, según lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento de Capital, quedare excedido el monto de Capital establecido en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, la Asamblea, sin que sea necesario la reforma del estatuto, debe designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente quienes duran en su cargo un (1) ejercicio y elevar el número de miembros del Directorio a un mínimo de tres (3) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley N° 19.550 y, en su caso, designar los directores. Modifica Artículo decimo cuarto (balance), quedara redactado de la siguiente manera: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del Capital suscrito para el Fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del directorio y síndico, en su caso.

En todos los casos para la determinación de la retribución por todo concepto a los miembros del directorio se tendrán en cuenta las disposiciones del Artículo 261 de la Ley 19550; c) el saldo, tendrá el destino que fije la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y dentro del año de su sanción Modifica Artículo decimo quinto (disolución y liquidación), quedara redactado de la siguiente manera: La Sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s) por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico, en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a sus tenencias. Fecha aprobación de la resolución social: 20 de noviembre de 2018.

\$ 183 394022 Jun. 21

BERTOLOTTO Y CÍA
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por acuerdo de socios celebrado el tres del mes de junio de 2019, se ha dispuesto prorrogar por diez años el contrato social inscripto en el Registro Público el 22.6.2009 y que vencía el 22 de junio de 2019 y aumentar el capital social de \$ 100.000 a la suma de \$ 400.000, quedando redactas las cláusulas pertinentes de la siguiente manera:

Artículo segundo. Duración: El presente contrato tendrá una duración de 20 años a partir de la fecha de su inscripción original en el Registro Público.

Artículo cuarto. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil(\$

400.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, que las socias suscriben e integran de la siguiente forma: La socia Verónica Anahí Bertolotto, suscribe dos mil cuotas (2.000) cuotas de capital, o sea, pesos doscientos mil (\$ 200.000) y la socia Florencia María del Luján Dialuce, suscribe dos mil cuotas (2.000) cuotas de capital, o sea, pesos doscientos mil (\$ 200.000). Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas por las socias en proporción a sus respectivas tenencias hasta la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000). El saldo de pesos trescientos mil (\$ 300.000) el correspondientes al aumento de capital, será integrado por las socias en proporción a sus respectivas tenencias de la siguiente forma: en este acto el veinticipco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), cada una, en efectifto y el saldo, o sea, la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500), cada una, en un plazo no mayor de un año.

\$ 90 393881 Jun. 21

BE-TEL S.R.L.

CONTRATO

1- Carlos Alberto Gnagnarello, nacido el 05 de Mayo de 1.961, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Ov. Lagos 1501 de Rosario, D.N.I.: 14.440.028, CUIT 20-14440028-4; y Genoveva Rosa Quiroga, nacida el 19 de Julio de 1956, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Ov. Lagos 1501 de Rosario, D.N.I.: 11.983.818, CUIT 27-11983818-0.

2- Fecha de Constitución: 04 de Junio de 2019.

3- Denominación: BE-TEL S.R.L.

4- Domicilio: Ov. Lagos 1501, Rosario.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la actividad de Bar, restaurante y cantina sin espectáculos; servicios de expendio de comidas y bebidas.

6- Duración: Cinco años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000); dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una.

8- Administración, Dirección y Representación: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que son designados para el desempeño de sus cargos por el mismo plazo de vigencia de la sociedad. El uso de la firma social será ejercido en forma individual e indistinta por uno cualquiera de los gerentes, agregando junto a su firma el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social.

9- Representación Legal: Se designa como socio gerente al Sr.Carlos Alberto Gangnarello.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11- Fiscalización: Estará a cargo de los señores socios.

\$ 60 393814 Jun. 21

SUAREZ E HIJOS MATERIALES Y SERVICIOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo por la ley 19.550: que los Señores Germán Gabriel Suarez, DNI N° 25.446.127; argentino, C.U.I.T. 20-25446127-0, nacido el 25 de agosto de 1976, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Roque Sáenz Peña 620 de la localidad de Fighiera; Jose Luis Suarez, DNI N° 23.112.663, argentino, C.U.I.T. 20-23112663-6, nacido el 01 de abril de 1973, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Moreno N° 465 de la localidad de Fighiera; y Claudia Beatriz Suarez, DNI N° 20.235.500, argentina, C.U.I.T. 27-23112663-0, divorciada de Sergio Hugo Romero según sentencia N° 3693 del 29/11/2007 en Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, nacida el 27 de julio de 1969, con domicilio en Calle Saavedra 456 de la localidad de Fighiera, de profesión Comerciante, todos hábiles para contratar han resuelto dentro de la sociedad Suarez e Hijos Materiales y Servicios S.R.L., mediante acta de fecha 11/12/2018, designar un nuevo gerente, a saber: En la ciudad de Arroyo Seco, a los 11 días del mes de Diciembre de 2018, siendo las 13. 00 horas; habiéndose citado a las partes a una asamblea ordinaria de la sociedad SUAREZ E HIJOS MATERIALES Y SERVICIOS S.R.L. inscrita en el Regisiro Público de la ciudad de Rosario. Asisten ci la misma los Sres. Germán Gabriel Suarez, DNI 25.446.127, Claudia Beatriz Suarez DNI 20.235.500 y José Luis Suarez DNI 23.112.663, todos domiciliados en la localidad de Fighiera, los cuales representan la totalidad del capital accionario, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de gerente. De acuerdo al Art. 6 del contrato social inscripto en Contratos al Tomo 163, Fojas 36512, número 22.781 en el Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción de fecha 28/12/2012. Y como consecuencia del fallecimiento anterior gerente Sr. José María Suarez, LE 6.601.797, puesto a consideración se resuelve por unanimidad de los presentes la designación de socio gerente al Sr. Germán Gabriel Suarez, con domicilio real en Moreno 456 de la localidad de Fighiera. El Sr. Germán Suarez acepta la designación como gerente de la firma Suarez e Hijos Materiales y Servicios SRL. Asimismo, y por unanimidad de todos los socios aquí firmantes, se resuelve que el cargo de Gerencia será ejercido por el socio designado por el plazo de seis meses contados desde la presente asunción del mismo, es decir hasta el día 11 de junio del año 2019. Todo ello a los fines de poder realizar todas las gestiones que fueran necesarias para la adecuada regularización del cargo que se encontrara acéfalo. Asimismo los socios se obligan a firmar toda documentación necesaria a los fines de la inscripción en el Registro de la presente designación; autorizando para dicho tramite al Dr. Germán Frea. Sin más temas para tratar se levanta la cesión siendo las 13.30 hs., firman la preseile ada los socios presentes. Por ello se informa los siguiente: Gerente designado: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un (1) Gerente, designando el Sr. Germán Gabriel SUAREZ, DNI N° 25.446.127, argentino, C.U.I.T. 20-25446127-0, nacido el 25 de agosto de 1976, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Roque Sáenz Peña 620 de la localidad de Fighiera.

\$ 100 393678 Jun. 21

WAN SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte 1090 año 2019 WAN SERVICIOS S.R.L., de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Integrantes: los Señores Domig Damián Luis, DNI N°31.092.436, CUIT N°23-31092436-9, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 05/12/1984, de profesión Técnico Superior en Higiene y Seguridad y Medio Ambiente del trabajo, domiciliado en calle Mariano Vera N° 641 de la localidad de San Jerónimo Norte, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe; y Strada Yoana Desiré, DNI N° 38.727.312, CUIT N°27-38727312-9, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 27/03/1995, de profesión comerciante, domiciliada en calle Güemes N°1698 de la localidad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de Abril de 2019.

Denominación: WAN SERVICIOS S.R.L.

Domicilio: calle Güemes N°1698 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: El objeto principal de la sociedad será realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, el servicio de limpieza y saneamiento tanto interior como exterior de todo tipo de edificios y establecimientos, así como de las vías públicas, además pintura, jardinería, parquización, desmalezamiento, y tareas de mantenimiento en general de inmuebles.

Plazo: El plazo de duración de la Sociedad será de treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochocientos Mil (\$ 800.000), dividido en mil (8000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal de cada una, que son suscriptas e integradas por los Señores Socios en la siguiente proporción:

-Domig Damian Luis, siete mil ochocientos cuarenta (7840) cuotas que representan la suma de Pesos setecientos ochenta y cuatro mil (\$ 784.000). El aporte se compone por bienes cuyo valor es de \$666.500,00 y en efectivo \$117.500,00.

-Strada Yoana Desire, ciento sesenta (160) cuotas que representan la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000). El aporte se compone de efectivo por \$16.000,00.

El aporte en efectivo se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los Socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de Socios dispondrá el momento en que se complementará la integración.

Gerencia: La dirección y administración de la,ciudad estará a cargo deun (1) gerente, socio o no,

por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegible. En este acto queda designado como Socio Gerente el socio Domig Damian Luis quien tendrá el uso de la firma social, WAN SERVICIOS S.R.L.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 10 de Junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 115 394084 Jun. 21

LYSE S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público, en los autos caratulados: Expte. 1093, Año 2019 - LYSE S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD se hace saber:

- 1.- Denominación: LYSE S.A.S;
- 2.- Accionista; SOTIL, Berenice Rosario, DNI 37.708.885, CUIT 27-37708885-4, estado civil soltera, con domicilio en calle Juan del Campillo número 2649 de la ciudad de Santa Fe.
- 3.- Domicilio social: Simón de Iriondo número 3376, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, República Argentina.
- 4.- Fecha del acta constitutiva: 25 de abril de 2019
- 5.- Plazo: veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público.
- 6.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país, de las siguientes actividades: a) Servicios para empresas: La realización de tareas de limpieza, higiene y saneamiento ambiental; fumigación y control de plagas en edificios; diseño y mantenimiento de parques y jardines; servicios que podrían ser prestados tanto a empresas e instituciones privadas como a organismos públicos o estatales; b) Cadetería, envío y recepción de mensajes y/o documentación; c) Servicios de gestión de cobranzas y pagos para empresas, instituciones y organismos públicos y privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.
- 7.- Capital social: El capital social es de \$100.000,00 (Pesos cien mil), representado por cien mil acciones de Un (1) peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, totalmente integrado en este acto por la única social
- 8.- Administración, representación y fiscalización: Administradora y representante legal: SOTIL, Berenice Rosario, DNI 37.708.885 y Administrador Suplente Contrerta Andrea Soledad, DNI 31.873.495, CUIT 27-31873495-5, soltera, nacida el 30-10-1985, con domicilio en Tucumán 3334

de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Se prescinde de sindicatura

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Santa Fe, junio de 2019

\$ 75 394192 Jun. 21
